



- FAES FARMA S.A.
- TALLER ÁURIA SCCL
- GRUPO JUSTE

Tanto estas nueve empresas como las que fabrican geles y soluciones hidroalcohólicas habitualmente, cumplen con las buenas prácticas de fabricación y cuentan con sistemas de calidad específicos e instalaciones adecuadas que son imprescindibles para su producción. Solo de esta forma es posible asegurar que son eficaces, seguras y cuentan con todas las con las garantías sanitarias necesarias para su uso.

Para garantizar el abastecimiento de todas estas empresas, se ha autorizado el uso de alcohol etílico en la fabricación de estas soluciones durante la vigencia del Estado de Alarma. Para ello las empresas fabricantes se deben inscribir en Registro Territorial de Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria con la clave de actividad AV. Esto permite que las destilerías puedan abastecer de materia prima a las empresas productoras de geles y soluciones hidroalcohólicas para que éstas puedan satisfacer la demanda.

Además, desde la AEMPS se recuerda también que las oficinas de farmacia que cumplan con las buenas prácticas de fabricación de productos cosméticos pueden producir estos productos que están disponibles para la ciudadanía.